

DECRETO N° 0529

NEUQUÉN, 21 JUN 2018.

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3499-M-17, la Resolución N° 0251/18 de la Secretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la "OBRA DE ILUMINACIÓN CALLE ALBARDÓN", con un Presupuesto Oficial de \$ 14.174.605.-, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 04/2018; fijándose el día 03 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas;

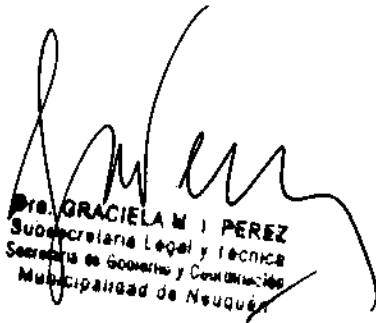
Que a tal efecto, se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

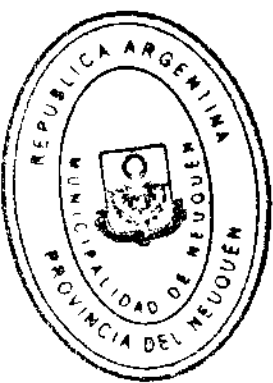
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 15.497.381.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **HORMIQUÉN S.A.** no presenta diferencia de precios, resultando un 09,33% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 04/2018 en la suma de \$ 15.497.381.- a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en virtud de considerarla técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Comunicación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0529/18

Ofertas;

Que por Pase Nº 141/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 en las Imputaciones: 6.GO.1-1.6.1.-6.13.995 y 6.GO.1-1.6.1.-6.01.995, contando con crédito suficiente para su adjudicación;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 70/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, Pase Nº 640/18, informa que se cuenta con crédito presupuestario; aclarando que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y Financiamiento Municipal (FOP);

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 037/18-, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUÉN S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 04/2018;

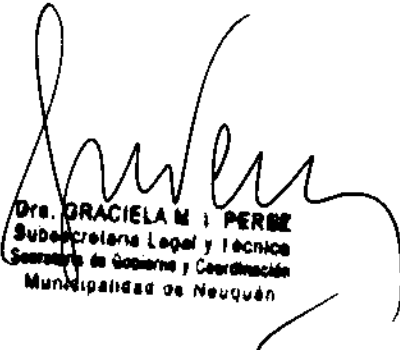
Que la Secretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la "**OBRA DE ILUMINACIÓN CALLE ALBARDÓN**" a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE Nº 04/2018 para la ejecución ----- de la "**OBRA DE ILUMINACIÓN CALLE ALBARDÓN**", a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.** por la suma de **PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 15.497.381.-)**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días

  
Dra. GRACIELA M. PERSE  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

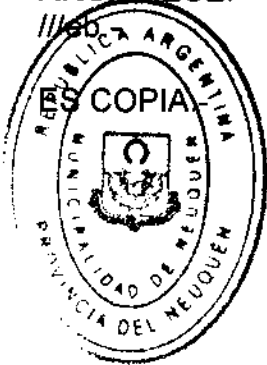
corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

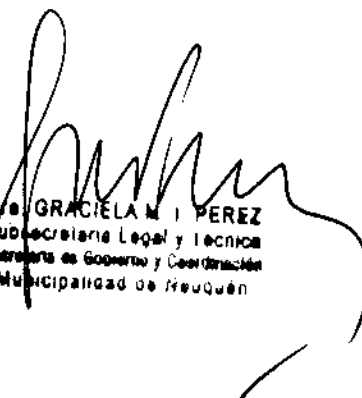
**Artículo 3º) NOTIFICAR**, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma ----- **HORMIQUÉN S.A.** del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
GARCÍA  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2185  
Fecha ...29.1.06.1.2018.